

ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO: Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.

DEPENDENCIA / ENTIDAD: Universidad Pedagógica Nacional

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE REVISIÓN: Centro de Atención a Estudiantes adscrito a la Secretaría Académica.

NOMBRE Y CLAVE: PROCESO, NORMA, TRÁMITE O SERVICIO AL CUAL SE REALIZÓ LA VISITA: Servicio Social

CLAVE DE LA VISITA DE MEJORA: 901

Recomendación	Periodo revisado	Acciones planteadas en el programa de trabajo de la Entidad fiscalizada	Pronunciamiento del revisor, se atiende o no la recomendación	Conclusiones
Se sugiere al Centro de Atención a Estudiantes gestionar las medidas necesarias para elaborar el Manual de Procedimientos de "Servicio Social"	01-10-2023 al 15-12-2023	<ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento con la Dirección de Planeación para la integración del Manual de Procedimientos del proceso de servicio social. • Realizar reuniones de trabajo para revisión del Manual de Procedimientos del proceso de servicio social. • Realizar las correcciones y remitir la propuesta del Manual de Procedimientos para su aprobación. 	Atendida	<p>El Centro de Atención a Estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional, dio seguimiento con la Dirección de Planeación para la integración de la Guía del Procedimiento de Servicio Social. Asimismo, se presentó minuta; en la cual se indicó que se realizó reunión de trabajo el 4 de octubre del 2023 entre la Dirección de Planeación y el Centro de Atención a Estudiantes donde se revisaron avances y se realizaron recomendaciones para su atención.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 16 de octubre del 2023 la Dirección de Planeación envió recomendaciones al Centro de Atención a Estudiantes de la Guía del Procedimiento de Servicio Social. El Centro de Atención a Estudiantes realizó las correcciones y mediante correo electrónico de fecha 6 de diciembre del 2023, se envió la Guía del Procedimiento de Servicio Social, el cual se encuentra en proceso de revisión por parte de la Dirección de Planeación.</p>



				<p>Asimismo el Centro de Atención a Estudiantes, remitió a este órgano fiscalizador la Guía del Procedimiento del servicio social el 13 de diciembre del 2023.</p> <p>Por lo que del análisis a la información presentada se verificó que el Centro de Atención a Estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional realizó las gestiones necesarias y se elaboró la propuesta del Manual de Procedimientos de "Servicio Social".</p> <p>Por lo anterior, la recomendación se considera como atendida.</p>
<p>Se sugiere al Centro de Atención a Estudiantes revisar el requisito: "haber tomado las pláticas, sesiones y talleres de inducción del servicio social" y/o en su caso actualizar su pertinencia.</p>	<p>01-10-2023 al 15-12-2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del Reglamento de Servicio Social. • Realizar reunión de trabajo donde se revise el Reglamento de Servicio Social valorar modificaciones necesarias (en espera de la minuta) • Dar seguimiento a la aprobación del Reglamento de Servicio Social en la Dirección de Servicios Jurídicos. • Dar a conocer a los usuarios que se realizaron modificaciones al Reglamento de Servicio Social. 	<p>Atendida</p>	<p>El Centro de Atención a Estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional, dio seguimiento para actualizar el Reglamento para la prestación de Servicio Social de la UPN, sobre el particular el Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional en la sesión ordinaria No. 247 de fecha 5 de octubre de 2023 acordó aprobar en lo general la propuesta de actualización del Reglamento para la prestación de Servicio Social. El documento será turnado a la Dirección de Servicios Jurídicos para su revisión.</p> <p>Mediante Oficio No C.T.721/2023, de fecha 01 de noviembre del 2023, el Titular de la Dirección de Planeación en su carácter de Titular de la Secretaría del Consejo Técnico, remitió la propuesta del Reglamento para la prestación de Servicio Social de la UPN para su revisión.</p>



				<p>Mediante Oficio No UPN-CAE/0163/2023 de FECHA 13 de diciembre del 2023 dio seguimiento de la propuesta de actualización del Reglamento para la prestación de Servicio Social de la UPN ante la Dirección de Servicios Jurídicos.</p> <p>Mediante comunicado emitido por el Centro de Atención a Estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional a la comunidad universitaria de esta Casa de Estudios se dio a conocer la eliminación del requisito "haber tomado las pláticas, sesiones y talleres de inducción del servicio social".</p> <p>Por lo anterior del análisis a la información presentada, se verificó que el Centro de Atención a Estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional realizó la actualización del Reglamento para la prestación de Servicio Social mismo que fue autorizado por el Consejo Técnico de esta Casa de Estudios; asimismo se dio a conocer a la comunidad universitaria la actualización del requisito: "haber tomado las pláticas, sesiones y talleres de inducción del servicio social" , el cual ya no es necesario al momento de realizar el trámite.</p> <p>Por lo anterior, la recomendación se considera como atendida.</p>
--	--	--	--	---



CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

Del seguimiento realizado a la implementación de las recomendaciones al proceso "Servicio Social", a cargo del Centro de Atención a Estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional, este Órgano Interno de Control Específico emitió 2 recomendaciones a efecto de actualizarlo y en su caso simplificarlo para una mayor eficacia en el otorgamiento del trámite y servicio antes señalado.

Sobre el particular se dio atención a las dos recomendaciones vertidas por este órgano de fiscalización, por lo que estas resultan en beneficio de la comunidad universitaria reduciendo un requisito innecesario.

Personal comisionado que formuló la cédula de seguimiento y del coordinador del acto de fiscalización que revisa:

POR LA FISCALIZADORA

LC. Oscar Ulises Acosta Enríquez.

Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Coordinador de la Visita de Mejora

Lic. Ana María Hernández Segundo.
Líder de proyecto

Lic. José Antonio Orta Moreno.
Líder de proyecto

Titular de la Unidad o del OIC que autoriza:

Mtra. Gricelda Sánchez Carranza
Titular del Órgano Interno de Control Específico en la
Universidad Pedagógica Nacional

Ciudad de México a 28 de diciembre del 2023.